



RESOLUCION N°

0237

LANUS, 04 MAR 2020

VISTO,

El artículo 51º del Convenio Colectivo de Trabajo año 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Gladys Noemí FRAGGIOLI, Legajo N° 23670/0, ha presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios Secundarios.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E:

- 1º.- Liquídase, a partir del dia 1º de marzo de 2020, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Perito Mercantil), a la agente Gladys Noemí FRAGGIOLI, Legajo N° 23670/0, categoría 13, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Secretaría de Desarrollo Social, Categoría Programática 37, Agrupamiento 5, Oficina 7004, Dirección de Niñez y Adolescencia; de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del Decreto N° 664/96.-
- 2º.- La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE,-
- 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por el Ministro de Hacienda y Finanzas, mediante la certificación digital del documento. El documento es válido para su uso en la República Argentina.

Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por el Ministro de Hacienda y Finanzas, mediante la certificación digital del documento. El documento es válido para su uso en la República Argentina.

Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por el Ministro de Hacienda y Finanzas, mediante la certificación digital del documento. El documento es válido para su uso en la República Argentina.

Documento firmado digitalmente por



LIC. DAMIÁN BONAVOY
Secretario de Economía y Finanzas

Documento firmado digitalmente por el Ministro de Hacienda y Finanzas, mediante la certificación digital del documento. El documento es válido para su uso en la República Argentina.

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lomas

Documento firmado digitalmente por el Ministro de Hacienda y Finanzas, mediante la certificación digital del documento. El documento es válido para su uso en la República Argentina.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por